

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2012

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O				Menor	10.00%	100	a
		Equidad de Género	O				Mediana	20.00%	100	a
	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión		O			Alta	60.00%	100	a
		Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información		O			Menor	10.00%	100
Porcentaje Total de Cumplimiento :							100.00%			

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

<p>Marco Básico</p>	<p>Calidad de Atención de Usuarios</p>	<p>Sistema Seguridad de la Información</p>	<p>Modificar</p>	<p>2</p>	<p>La Institución compromete el Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con las siguientes modificaciones:</p> <p>En la etapa II, a través de su Jefe de Servicio, participa en el establecimiento y validación de la Política de SI Ministerial, como también la conformación del Comité de SI en su Subsecretaría.</p> <p>El servicio conforma Sistema Ministerial de Seguridad de la Información, integrado por la SSS y SES, comprometiéndose a establecer políticas comunes (cuando corresponda) para ambas instituciones.</p> <p>La SES instruirá al RSI de la SSS sobre la formación y normas que debieran regir a este comité.</p> <p>El encargado del PMG de Seguridad de la Información interviene en la elaboración del Plan General de SI Ministerial para el año en curso y siguientes, de acuerdo a los resultados del diagnóstico y las brechas detectadas, comprometiendo los hitos y actividades que sean de su responsabilidad, junto al envío de información oportuna a la SES.</p> <p>El comité de SI de la SSS, deberá sancionar de forma oportuna las normas propuestas por la SES , validando las actividades del programa de trabajo anual solicitadas por la SES, para implementar el Plan de SI Ministerial definido, señalando al menos el porcentaje de cumplimiento que alcanzará para el año en cada uno de los dominios de seguridad, según corresponda, los principales hitos, actividades, plazos y responsables, y la difusión al interior de la Subsecretaría, asegurándose que es conocido y comprendido por todos los funcionarios.</p> <hr/> <p>La Institución compromete el Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con las siguientes modificaciones:</p> <p>La SSS deberá hacer el nombramiento formal de un responsable del PMG SI (RSI), quien deberá liderar el cumplimiento de los compromisos en esta subsecretaría.</p> <p>En la etapa I participa en la realización de un diagnóstico de la situación de Seguridad de la información del MDS respondiendo a las solicitudes de información u otros que le realice la SES para identificar los activos de información y determinar su criticidad, en los procesos de provisión más relevantes.</p> <p>Este levantamiento de información y los entregables correspondientes serán realizados por la SES, en el marco del proyecto SI 2012. Sin embargo, será responsabilidad del RSI de cada subsecretaría coordinar y asegurar la disponibilidad de tiempo de los responsables de cada proceso para poder generar estos documentos en los tiempos indicados.</p> <p>Realiza un análisis de riesgos y determina los controles de seguridad del DS 83 y la NCH27001-2009 necesarios, y remite a la SES el resultado de dicho análisis, estableciendo las brechas que deberán ser incorporadas, abordadas y cerradas, si corresponde, a través de la implementación del Plan de SI Ministerial.</p> <p>Los proyectos o iniciativas que estén comprometidas o se encuentren en fase de implementación, serán parte de la línea base del diagnóstico, por lo tanto se debe verificar su cumplimiento.</p>
---------------------	--	--	------------------	----------	---

Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Equidad de Género	Modificar	1	<p>Para el Objetivo ?Diseñar un plan Plurianual que consideré el conjunto de medidas que el servicio implementará al 2014?, desde donde se desprenden los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseño del plan plurianual aprobado por el Jefe de Servicio, que se abordarán desde 2012 al 2014, para este punto no será exigible el envío del documento en el mes de marzo, como se indica en la Guía Técnica, sino que se remitirá al organismo técnico SERNAM, con fecha tope 29 de junio de 2012. -Con respecto al segundo requisito técnico de este objetivo, elaborar un Programa de Trabajo, aprobado por el Jefe de Servicio, en el que se establecen indicadores y metas para el año 2012 , aplica al igual que el párrafo anterior, que la entrega de este documento validado se llevará a cabo con fecha tope 29 de junio de 2012. -Por último, el tercer requisito asociado a este objetivo, plantea que la institución implementará el Programa de Trabajo anual aprobado por el Jefe de Servicio en el período de marzo a diciembre, lo cual adecuará su implementación al período correspondiente a los meses de junio a diciembre.
--------------	------------------------------------	-------------------	-----------	---	--